

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**ENTE RECTOR DEL RÉGIMEN DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA**  
**RESOLUCIÓN N° ER-10-P1-2023**  
De 03 de julio de 2023

Por la cual el Ente Rector del Régimen de Asociación Público-Privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley No.93 de 19 de septiembre de 2019 y su reglamentación, aprueba la Adenda No. 9 al Pliego de Cargos del Ministerio de Obras Públicas, el proyecto de contrato APP y sus anexos, para el Proceso de Licitación No. 2023-0-09-0-99-AP-008446 del proyecto denominado “Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento por Estándares de Desempeño de la Carretera Panamericana Este”.

**EL ENTE RECTOR,**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No.93 de 19 de septiembre de 2019, se creó el Régimen de Asociación Público-Privada para el desarrollo como incentivo de la inversión privada, el desarrollo social y la creación de empleos, con el propósito de regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (“APP”), con el fin de promover el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos en el país contribuyendo al crecimiento de la economía, a la creación de empleos y a la competitividad, así como a mejorar las condiciones de vida de la población en general;

Que el artículo 10 de la Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019, crea el Ente Rector conformado por seis miembros, a saber: el ministro de la Presidencia, el ministro de Economía y Finanzas, el ministro de Obras Públicas, el ministro de Comercio e Industrias, el ministro de Relaciones Exteriores y por el Contralor General de la República, este último solo con derecho a voz;

Que el artículo 11, numeral 5 de la Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019, dispone que el Ente Rector, aprobará a propuesta de la entidad pública contratante y previa opinión de la Secretaría Nacional de APP, las modificaciones a los pliegos de cargos y/o a los proyectos de contratos de APP que excepcionalmente puedan requerirse, previo a su firma, así como las modificaciones a los contratos de APP;

Que el artículo 12, numeral 1 de la Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019, dispone que se crea la Secretaría Nacional de APP, la cual actuará como unidad de apoyo técnico y operativo del Ente Rector;

Que el artículo 33 de la Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019, señala que en caso de que, ya sea como resultado del periodo de absolución de consultas, la reunión de homologación o una determinación de la entidad pública contratante, se establezca la necesidad o conveniencia de realizar modificaciones al pliego de cargos, antes de realizarse dichas modificaciones estas deberán ser presentadas a la Secretaría Nacional de APP para revisar el cumplimiento de acuerdo con los lineamientos y las decisiones adoptadas por el Ente Rector, previo a su presentación ante este último para su aprobación;

Que, en consecuencia, con los párrafos expuestos, mediante Nota No. DM-APP-1002-2023 con fecha de 30 de junio de 2023, el Ministerio de Obras Públicas, a través de su representante legal, remitió la Adenda No. 9 al Pliego de Cargos para el Proceso de Licitación No. 2023-0-09-0-99-AP-008446 del proyecto denominado “Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento por



Estándares de Desempeño de la Carretera Panamericana Este”, a fin de que sea sometida, para la consideración y aprobación del Ente Rector;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 840 de 31 de diciembre de 2020, se reglamentó la Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019, el cual contempla las disposiciones reglamentarias para su aplicación, desarrollando conceptos establecidos por la ley antes mencionada, además de servir como una guía metodológica para la implementación de proyectos bajo el Régimen de Asociación Público-Privada;

Que el Decreto Ejecutivo No. 840 de 31 de diciembre de 2020, en su artículo 7, numeral 2, determina que la responsabilidad por el diseño, estructuración, implementación y supervisión de los proyectos APP recae en la entidad pública contratante; limitándose la responsabilidad de las demás instancias públicas involucradas tales como la intervención del Ente Rector, Secretaría Nacional de APP, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, entre otras, a las competencias específicamente asignadas a cada una de ellas;

Que a través de la Resolución N° ER-02-P1-2023 de 13 de enero de 2023, el Ente Rector aprobó el Pliego de Cargos, Contrato APP y Anexos presentados por el Ministerio de Obras Públicas, para realizar un Proceso de Licitación del proyecto denominado “Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento por Estándares de Desempeño de la Carretera Panamericana Este”, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019 y su reglamentación;

Que el resuelve cuarto de la Resolución N° ER-02-P1-2023 de 13 de enero de 2023, autorizó al Ministerio de Obras Públicas, a realizar directamente modificaciones al Pliego de Cargos para el Proceso de Licitación del proyecto descrito anteriormente, a la sección denominada “Cronograma de la Licitación”, mediante adenda si las hubiera, sin la previa presentación ante los miembros del Ente Rector y en virtud de ello realizó las Adendas Nos. 1, 2, 3, 5, 6 y 8 al Proceso de Licitación No. 2023-0-09-0-99-AP-008446, las cuales fueron publicadas en el Portal Electrónico del Ente Rector [www.enterector.gob.pa](http://www.enterector.gob.pa) y en el sitio web [www.PanamaCompra.gob.pa](http://www.PanamaCompra.gob.pa);

Que mediante las Resoluciones N.º ER-03-P1-2023 de 11 de mayo de 2023 y N.º ER-09-P1-2023 de 15 de junio de 2023, se aprobaron las Adendas Nos. 4 y 7 al Pliego de Cargos del Ministerio de Obras Públicas, para el proyecto Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento por Estándares de Desempeño de la Carretera Panamericana Este;

Que, por consiguiente, el Ente Rector basándose en el control de cumplimiento por parte de la entidad pública contratante, de las leyes aplicables, considera la Adenda No. 9 al Pliego de Cargos para el Proceso de Licitación No. 2023-0-09-0-99-AP-008446, del Proyecto de Asociación Público-Privada denominado “Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento por Estándares de Desempeño de la Carretera Panamericana Este”;

Que, en mérito de las consideraciones expuestas, el Ente Rector del Régimen de Asociación Público- Privada actuando en ejercicio de las funciones atribuidas por Ley,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la Adenda No. 9 al Pliego de Cargos del Ministerio de Obras Públicas, el proyecto de contrato APP y sus anexos, para el Proceso de Licitación No. 2023-0-09-0-99-AP-008446, del Proyecto de Asociación Público-Privada denominado “Rehabilitación, Mejora y Mantenimiento por Estándares de Desempeño de la Carretera Panamericana Este”, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019 y su reglamentación.



**SEGUNDO: REMITIR**, a través de la Secretaría Nacional de APP, copia de la presente Resolución al Ministerio de Obras Públicas.

**TERCERO:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

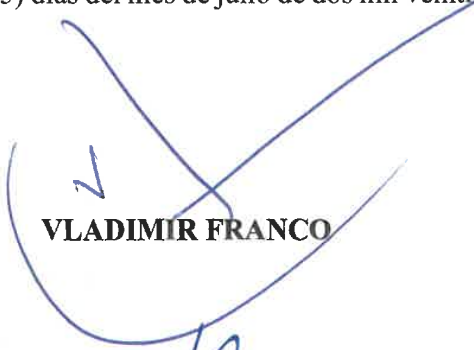
**CUARTO:** La presente Resolución se publicará en el portal electrónico del Ente Rector [www.enterector.gob.pa](http://www.enterector.gob.pa), de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019 y Decreto Ejecutivo No. 840 de 31 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 119 de 27 de abril de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

El ministro de Relaciones Exteriores,  
en calidad de encargado,



**VLADIMIR FRANCO**

El viceministro de Finanzas,  
en calidad de suplente,



**JORGE ALMENGOR**

El ministro de Obras Públicas,

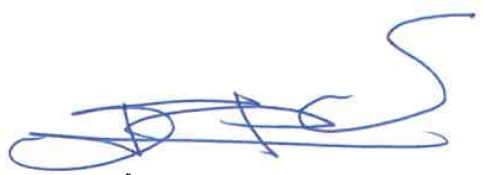


**RAFAEL SABONGE**

El ministro de Comercio e Industrias,



**FEDERICO ALFARO BOYD**



**JOSÉ SIMPSON POLO**  
ministro de la Presidencia y  
presidente del Ente Rector

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
Es fiel copia de su original  
Panamá 3-7-23  
3 Fojas EL